

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

Queja 2402159

Materia Servicios sociales

Asunto Diversidad funcional. Valoración. Demora.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El 04/06/2024 registramos un escrito que identificamos con el número de queja 2402159, en el que se nos comunicaba que la persona interesada solicitó la valoración del grado de diversidad funcional el 13/01/2023 y habían transcurrido más de 16 meses y no se había resuelto.

A fin de contrastar lo que la persona promotora expone en su queja, el 05/06/2024 solicitamos a la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda información al respecto. La Conselleria nos pidió una ampliación del plazo para responder, que le concedimos el 05/07/2024.

Agotado ampliamente el plazo concedido de un mes para que la Conselleria diera respuesta a nuestra petición de informe, no habíamos recibido respuesta alguna, estimando que la administración no había colaborado con esta institución.

Remitimos una [Resolución de consideraciones a la Administración de la queja nº 2402159, de 22/08/2024](#) sugiriendo, entre otras cuestiones, que resolviera el expediente de diversidad funcional de la persona interesada. Antes de finalizar el plazo concedido para que la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda nos remitiera su respuesta, la interesada nos comunicó que, finalmente, había recibido la certificación con el grado de diversidad funcional resultante de la correspondiente valoración, indicándonos que podíamos proceder al cierre de esta queja.

Esta institución considera que se ha procedido a solucionar la queja expuesta, aunque no podemos dejar de subrayar la extraordinaria demora en resolver la valoración del grado de discapacidad.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana